CONTENIDO

1.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES ENERO - MARZO 2017

2.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO – MARZO 2017

3.- NOTAS DE DESGLOSE

4.- NOTAS DE MEMORIA

5.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**1.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES ENERO MARZO 2017**

**2.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO – MARZO 2017**

|  |
| --- |
|   |
| SECRETARÍA DE FINANZAS |
| SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERIA |
| DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL |
| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO 2017 |
| (Cifras en Miles de pesos) |
| **ACTIVO** | **2016** | **2017** |
|  |  |  |
| CIRCULANTE |  |  |
|  |   |   |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTE (nota1) | 4,046,477 | 5,805,161 |
| EFECTIVO RESTRINGIDO | 538 | 1,439 |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES (nota 2) | 7,872,402 | 13,289,775 |
| DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS (nota2) | 197,090 | 123,362 |
| DEPOSITOS EN GARANTIA |   |   |
| ALMACENES | 29 | 29 |
|  |  |  |
| SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE | 12,116,536 | 19,219,766 |
|   |  |  |
| NO CIRCULANTE |  |  |
|  |  |  |
| INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO (nota 3) | 811,097 | 1,999,935 |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO |   |   |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO (nota 4) | 11,497,083 | 8,151,066 |
| BIENES MUEBLES (nota 5) | 2,256,224 | 2,844,422 |
| ACTIVOS DIFERIDOS |   |   |
| ACTIVOS INTANGIBLES | 103,948 | 148,068 |
| OTROS ACTIVOS | 5,278 |   |
|  |  |  |
| SUMA EL ACTIVO NO CIRCULANTE | 14,673,630 | 13,143,491 |
|  |   |   |
|  |  |  |
| OTROS ACTIVOS | 24 | 24 |
|   |   |   |
| **SUMA EL ACTIVO** | **26,790,190** | **32,363,281** |
|  |   |   |
| **PASIVO** |  |
|  |  |  |
| *A CORTO PLAZO* |  |  |
|  |  |  |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (nota 6) | 12,152,603 | 11,305,788 |
| PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO | 196,249 | 243,954 |
| DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |   |   |
| OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | 796,392 | 679,423 |
|  |  |  |
| SUMA A CORTO PLAZO | 13,145,244 | 12,229,165 |
|   |   |   |
| *A LARGO PLAZO* |  |  |
|  |  |  |
| DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO | 7,308,117 | 6,993,290 |
| PROVISIONES A LARGO PLAZO | 3,246,447 | 3,246,447 |
| DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES A LARGO PLAZO |   | 99 |
|  |   |   |
| SUMA EL PASIVO A LARGO PLAZO | 10,554,564 | 10,239,836 |
|  |   |   |
| *OTROS PASIVOS* |  |  |
|  |   |   |
| FONDO Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO | 10,083 | 11,528 |
|  |   |   |
| SUMA OTROS PASIVOS | 10,083 | 11,528 |
|  |   |   |
| **SUMA EL PASIVO** | 23,709,891 | 22,480,529 |
|  |   |   |
| PATRIMONIO |   |
|  |   |   |
| PATRIMONIO | 1,853,256 | 2,469,224 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO | 1,227,043 | 7,413,528 |
|  |   |   |
| **SUMA EL PATRIMONIO** |  **3,080,299**  |  **9,882,752**  |
|  |   |   |
| **SUMA EL PASIVO MAS PATRIMONIO** | **26,790,190** | **32,363,281** |
|  |  |  |
| CUENTAS DE ORDEN |   |   |
|  |  |  |
| DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL | 324,386 | 6,563 |
| OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS | 3,365,916 | 3,386,972 |
| RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO COSNTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO) | 3,340,551 | 3,062,599 |
| OBLIGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO) | 3,340,551 | 3,062,599 |
| OBLIGACIONES DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO) | 5,726,420 | 6,335,044 |
| RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO) | 5,726,420 | 6,335,044 |
| RECURSOS PROVISIONADOS EN LOS FONDOS DEL FIDEICOMISO | 789,923 | 580,590 |
| PROYECTOS DE INVERSION A LARGO PLAZO | 3,232,234 | 2,572,243 |

**3.- NOTAS DE DESGLOSE**

**Nota 1.- Efectivo y Equivalentes.**

Los montos reflejados en este rubro representan la disponibilidad que se tiene para realizar pagos a corto plazo, como son, entre otros: a los prestadores de bienes y servicios; a contratistas por obra pública en proceso; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, sobre sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos; al Instituto Mexicano del Seguro Social, por las cuotas obrero patronales de la burocracia; a la Tesorería de la Federación, por diferencias de anticipos pendientes de entregar. Asimismo, incluye recursos federales que serán utilizados para obras o programas que se encuentran en proceso de ejecución.

Al 31 de marzo de 2017 el efectivo se encontraba integrado de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** |  |
|  |  |
| Fondos Fijos de Caja | 3,384 |
| Bancos Moneda Nacional | 3,445,206 |
| Inversiones en Moneda Nacional corto plazo | 2,356,571 |
| **SUMAS** | **5,805,161** |

**Nota 2.- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.**

Corresponde a los derechos que tiene el Estado a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir.

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** |  |
| Otras cuentas por cobrar | 2,161,548 |
| Otros deudores diversos por cobrar a corto plazo | 3,458,425 |
| Contribuciones por cobrar | 6,766,778 |
| Deudores por ministración de fondos | 447,933 |
| Préstamos otorgados al sector público | 455,091 |
| **SUMAS** | **13,289,775** |

**Derechos a recibir bienes y servicios.**

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** |  |
| Anticipo a Proveedores | 23 |
| Anticipo a Contratistas por Obra Pública en Bienes Propios | 123,339 |
| **SUMAS** | **123,362** |

**Nota 3.- Inversiones Financieras a Largo Plazo.**

El saldo de esta cuenta representa el monto de lo estimado a Fideicomisos, Mandatos y Análogos de Poder Ejecutivo, para que por cuenta del Ente Público ejecuten las acciones que este le ha encomendado.

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** |  |
|  |  |
| Fideicomisos, Mandatos y Análogos del Poder Ejecutivo | 1,999,935 |

**Nota 4.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso.**

Representa el monto de todo tipo de inmuebles, infraestructura y construcciones, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** |  |
| Terrenos | 1,895,235 |
| Edificios no residenciales | 1,066,440 |
| Edificación habitacional en proceso | 10,151 |
| Edificación no habitacional en proceso | 860,098 |
| Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicación | 401,181 |
| División de terrenos y construcción de obras de urbanización en proceso | 488,070 |
| Construcción de vías de comunicación en proceso | 413,376 |
| Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada en proceso | 2,407,399 |
| Instalaciones y equipamiento en construcciones en proceso | 92,355 |
| Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en proceso | 1,282 |
| Edificación habitacional en proceso | 102,582 |
| Edificación no habitacional en proceso | - |
| Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicación | 776 |
| División de terrenos y construcción de obras de urbanización | 181,473 |
| Construcción de vías de comunicación en proceso | 176,520 |
| Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada en proceso | 51,187 |
| Instalaciones y equipamiento en construcciones en proceso | 329 |
| Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en proceso | 1,813 |
| Otros bienes inmuebles | 799 |
| **SUMA** | **8,151,066** |

**Nota 5.- Bienes Muebles**

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades propias del Estado. Su valuación es en base al costo histórico, los saldos de estas cuentas se integran de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** |  |
| Muebles de oficina y estantería | 99,578 |
| Muebles, excepto de oficina y estantería | 4,279 |
| Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | 348,341 |
| Otros mobiliarios y equipos de administración | 10,631 |
| Equipos y aparatos audiovisuales | 51,533 |
| Aparatos deportivos | 56,685 |
| Cámaras fotográficas y de video | 34,261 |
| Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | 26,229 |
| Equipo médico y de laboratorio | 37,041 |
| Instrumental médico y de laboratorio | 10,094 |
| Automóviles y camiones | 1,202,413 |
| Equipo aeroespacial | 205,637 |
| Carrocerías y remolques | 1,226 |
| Embarcaciones | 2,470 |
| Otros equipos de transporte | 35,594 |
| Equipo de defensa y seguridad | 251,429 |
| Maquinaria y equipo agropecuario | 4,060 |
| Maquinaria y equipo industrial | 19,752 |
| Maquinaria y equipo de construcción | 10,771 |
| Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial | 6,017 |
| Equipo de comunicación y telecomunicación | 183,090 |
| Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos | 76,815 |
| Herramientas y máquinas-herramienta | 10,628 |
| Otros equipos | 117,539 |
| Bienes artísticos, culturales y científicos | 36,250 |
| Ovinos y caprinos | 1,500 |
| Equinos | 209 |
| Otros activos biológicos | 350 |
| **SUMA** | **2,844,422** |

**Nota 6.- Cuentas Por Pagar a Corto Plazo.**

Los saldos de estas cuentas representan el monto de los adeudos del Estado, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** |  |
|  |  |
| Otras prestaciones sociales y económicas | 294,989 |
| Contratista por obras en bienes de dominio público por pagar | 619,019 |
| Transferencias internas y asignaciones al sector público | 362,662 |
| Remuneraciones de carácter permanente | 204,474 |
| Retenciones del sistema de seguridad social por pagar  | 257,202 |
| Otras retenciones y contribuciones por pagar  | 626,577 |
| Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios  | 993,152 |
| Cuentas a pagar por préstamos otorgados | 133,076 |
| Ministraciones por pagar a corto plazo | 1,182,816 |
| Otras cuentas por pagar | 5,362,612 |
| Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo | 501,685 |
| Retenciones de Impuestos | 235,035 |
| Créditos a corto plazo | 532,489 |
| **SUMAS** | **11,305,788** |

**4.- NOTAS DE MEMORIA**

**IMPUESTOS**

El Impuesto sobre Nóminas, incluido en este rubro, recaudado a partir del día 01 de enero al 31 de marzo de 2017, es un ingreso restringido ya que está destinado exclusivamente a cubrir las obligaciones mencionadas en el contrato de fideicomiso emisor, es decir a cubrir todos los gastos derivados de la bursatilización y pago de principal e interés de la misma, por lo que el Estado, de acuerdo al contrato de fideicomiso y demás actos jurídicos que se deriven del mismo, no puede por ningún motivo disponer de los recursos anteriormente citados.

**DERECHOS**

Algunos conceptos del rubro de Derechos de Control Vehicular, recaudado a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2017, constituyen un ingreso restringido ya que está destinado exclusivamente a cubrir las obligaciones mencionadas en el contrato de fideicomiso emisor, es decir a cubrir todos los gastos derivados de la bursatilización y pago de principal e interés de la misma, por lo que el Estado, de acuerdo al contrato de fideicomiso y demás actos jurídicos que se deriven del mismo, no puede por ningún motivo disponer de los recursos anteriormente citados.

**ANÁLISIS SOBRE LOS INGRESOS Y EGRESOS**

Permite evaluar el comportamiento en cuanto a eficiencia y eficacia de los recursos ejercidos, para la toma de decisiones del Gobierno del Estado de Oaxaca. El informe con cifras al 31 de marzo de 2017, con respecto a los ingresos son de 18 mil 975 millones 284 mil pesos y egresos por 11 mil 561 millones 756 mil pesos.

**OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS**

Por lo que respecta a esta cuenta de orden, corresponde a los Bonos Cupón Cero que contrae el estado, donde la federación con el fin de proporcionar recursos lo realiza a través del Fondo de Reconstrucción (FONREC), PROFISE y Justicia Penal en el cual el estado cubre únicamente los intereses, correspondiendo a la federación el pago de capital; lo cual no constituyen deuda para el Estado, al 31 de marzo asciende a la cantidad de 3 mil 386 millones 972 mil pesos.

**RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO); Y, OBLIGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO).**

Por razones de rendición de cuentas y transparencia en la información, es necesario llevar a cabo un mecanismo contable que permita reflejar de manera clara las operaciones derivadas de la bursatilización, toda vez que ésta no constituye deuda pública para el Estado. Para lo cual, se crearon dentro del rubro de Cuentas de Orden, las cuentas “Recursos transferidos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública” y “Obligación de transferencia de ingresos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública”, las cuales al 31 de marzo de 2017, refleja un saldo de 3 mil 62 millones 599 mil pesos que corresponde al saldo actualizado de la primera emisión colocada al valor de las Unidades de Inversión en su momento.

**OBLIGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS DEL ESTADO AL FIDEICOMISO); Y, RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS DEL ESTADO AL FIDEICOMISO).**

Para efectos de registro y control de los recursos que son transferidos al Fideicomiso Emisor en cumplimiento al Contrato respectivo y demás documentación legal, se aperturaron cuentas de orden que permiten obtener el monto acumulado transferido por el Gobierno del Estado al Fideicomiso Emisor; al 31 de marzo de 2017 su saldo es de 6 mil 335 millones 44 mil pesos.

Dicho importe es utilizado para el pago de principal e intereses a los inversionistas y gastos de mantenimiento del Fideicomiso. Los recursos no ejercidos se encuentran provisionados en los siguientes fondos: Fondo de Provisión y Pago de Intereses; y Fondo de Provisión y Pago de Principal; y Fondo de Entrega de Remanentes.

**RECURSOS PROVISIONADOS EN LOS FONDOS DEL FIDEICOMISO.**

El Contrato de Fideicomiso Emisor establece como mecanismo de operación, la creación de diversos fondos en los que se provisionan los recursos necesarios para el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas; al 31 de marzo de 2017 dichos Fondos ascienden a un total de 580 millones 590 mil pesos.

**PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO.**

La primera entidad federativa de México en realizar reformas para incorporar el esquema de los PPS, es el Estado de Oaxaca, en el 2005. Para tal efecto, el día 3 de septiembre de 2005 se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca diversas reformas legales, con el propósito de adecuar la legislación local para la operación de este esquema jurídico-financiero.

En el mes de febrero de 2006, el gobierno del Estado de Oaxaca dio a conocer la adopción del esquema de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) para llevar a cabo obras de infraestructura. La modificación de su marco jurídico le permitió en ese momento aplicar el capital privado sobre terrenos que son propiedad del gobierno, bajo este contexto, el Estado decidió no comprometer los recursos presupuestales de la entidad y aprovechar la inversión de los particulares.

Como segundo proyecto se edificó el “Centro Administrativo y Judicial Porfirio Díaz Soldado de la Patria”, en Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, contrato firmado el día 03 de enero del 2008. El Gobierno del Estado celebró un contrato de prestación de servicios con inversionistas privados, quienes se encargaron de realizar la inversión para construir, equipar y dar mantenimiento a la infraestructura creada en terrenos estatales.

Las ventajas importantes que presenta la figura financiera de los PPS, son las siguientes:

* Le permite al Estado convertir un gasto corriente en gasto de inversión, puesto que todas las cantidades que erogaba vía de arrendamientos y servicios generales de oficinas, ahora se aplican para recibir estos servicios y además adquirir el inmueble en que se desarrollan coadyuvando a despejar el centro de casi totas las oficinas públicas.
* El financiamiento lo contratan los inversionistas privados, por lo cual no constituye Deuda Directa para el Estado, tocante a la estructura fiscal de los PPS, se recupera y se reinvierte el Impuesto al Valor Agredo (IVA) el cual no se pagó como contraprestación, hasta no recibir a la entera satisfacción la Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas” y la Ciudad Judicial.
* Por otro lado el beneficio estrictamente económico-financiero de los PPS para las finanzas públicas del Gobierno del Estado, se ha favorecido el turismo en la Ciudad, con el objeto de que la gente cuente con más espacios para disfrutar el Centro Histórico.

Una vez terminada la obra, se proyectó el pago de una contraprestación durante los próximos 15 años, por concepto de disponibilidad de la infraestructura, lo que ha permitido diferir la inversión en el gasto de capital a largo plazo, por lo que son más eficientes los recursos públicos, sin que las inversiones impliquen la contratación de Deuda Pública precisamente al no implicar la transferencia de un recurso extraordinario del privado al Estado ni una obligación indefectible de pago.

Esta contraprestación depende en su determinación de la verificación de la inversión en los términos establecidos, acorde con las especificaciones requeridas y el mantenimiento con la calidad.

Este financiamiento a través de los PPS, permitió que el Gobierno del Estado realice prepagos (abono a capital) sin asumir ninguna penalización.

Al cierre del Primer Trimestre de 2017, El saldo insoluto que se registra en este periodo es el siguiente:

(En miles de pesos)

|  |
| --- |
| **SALDOS INSOLUTOS** |
|   | **Saldo Inicial** | **Fecha** | **Saldos Insolutos** | **Var. Pagado** | **Observaciones** |
|   |  |  |  |  |  |
| CD. JUDICIAL REYES MANTECÓN. | 1,867,293 | Marzo 31, 2017 | 614,224 | 67.11% | Vencimiento 2025 |
|  |  |  |  |  |  |
| **PAGOS REALIZADOS** |
|   | **Fecha inicio de Pagos** | **Fecha del reporte** | **Pagos Realizados** |  | **Observaciones** |
|   |  |  |  |  |  |
| CD. JUDICIAL REYES MANTECÓN. | Noviembre 18, 2010. | Marzo 31, 2017 | 2,572,243 | n/a | Vencimiento 2025 |

**FIDEICOMISO DE SUSTITUCIÓN DE INGRESOS.**

El contrato del fideicomiso emisor establece al Gobierno del Estado la obligación de constituir un fideicomiso de sustitución de ingresos que funcione como mecanismo de afectación y/o transferencia de los ingresos derivados del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos local y federal, en caso de que existiera una sustitución o disminución de los ingresos bursatilizados afectos al fideicomiso emisor.

**5.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

El presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores

**1. Organización y objeto social**

a) objeto social.

La Administración Pública del Estado conducirá sus actividades en forma programada, con base en las políticas de planeación que establezca el Titular del Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades de desarrollo y en los términos que fijen los convenios de coordinación respectivos, para la ejecución de los planes Nacional y Estatal de Desarrollo y los correspondientes programas de la Administración Pública.

b) Principal actividad

La administración Pública centralizada del Estado, es parte del poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para la realización de actos administrativos, jurídicos y materiales, para la prestación de los servicios públicos y la producción de bienes para satisfacer las necesidades colectivas.

c) Régimen Jurídico.

El Poder ejecutivo está regulado por lo siguiente:

* La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
* La Constitución del Estado de Oaxaca.
* El Código de la Administración Pública Del Estado De Oaxaca.
* El Reglamento de la Administración Pública del Estado de Oaxaca
* La Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Oaxaca y su Reglamento.
* La ley General de Contabilidad Gubernamental.
* La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca.
* La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles.
* La Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca y su Reglamento.
* Entre otras.

d) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Poder Ejecutivo es un organismo de la Administración Pública. Las obligaciones fiscales de la administración Pública centralizada del estado son las siguientes.

* Declaración y Pago Provisional Mensual de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Sueldos y Salarios.
* Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe sobre los pagos y retenciones de Servicios Profesionales.
* Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe de las retenciones efectuadas por pagos de Rentas de Bienes Inmuebles.
* Declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron Sueldos y Salarios y Trabajadores asimilables a salarios.
* Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por Servicios Profesionales.
* Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por pagos de Rentas de Bienes Inmuebles.
* Presentar la Declaración Informativa Semestral por la Recaudación del IEPS por la Venta Final de Gasolinas y Diésel.
* Presentar la Declaración Informativa Anual de Subsidios para el Empleo.
* Presentar la Declaración Informativa Mensual de operaciones con terceros.
* Presentar la información del aviso para la aplicación de estímulos a entidades federativas, municipios y otros organismos públicos.

e) Estructura Organizacional Básica.

El Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos de su competencia cuenta con las dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con las atribuciones y organización que determinan las disposiciones legales aplicables. Basada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

de Oaxaca es la responsable de: coordinar la administración tributaria de la Hacienda Pública; la administración financiera, incluyendo la consolidación y emisión de los Estados Financieros; proyectar con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, la programación y presupuestación del Estado, conforme a la legislación y disposiciones aplicables.

**2. Bases para la preparación de los Estados financieros**.

a) En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través de distintas publicaciones del CONAC ha emitido entre otros los siguientes documentos:

* Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
* Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental
* Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos
* Plan de Cuentas
* Clasificador por Objeto del Gasto y sus adecuaciones
* Clasificador por rubro de Ingresos
* Normas y Metodología para la emisión de información financiera para determinar los momentos contables de los ingresos
* Clasificador por objeto del gastos
* Clasificación funcional del gasto
* Clasificador por tipo de gasto
* Principales reglas de registro y valoración de Patrimonio
* Manual de Contabilidad Gubernamental
* Instructivo de manejo de cuentas
* Modelo de asientos para el registro contable
* Guías Contabilizadoras
* Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas,
* Matrices de conversión, para la Armonización del sistema de Contabilidad Gubernamental,

El Gobierno del Estado de Oaxaca, se encuentra en proceso de adecuación en su organización interna, así como modificaciones al Sistema de Contabilidad que le permitan dar cumplimiento a los elementos técnicos-contables, el Marco Conceptual y los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en el artículo cuarto transitorio fracción I, se dispone de lista de Cuentas

alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado, Metodología que permita hacer comparables las cifras presupuestales de los últimos seis ejercicios fiscales del ámbito federal, Registro y Control de los inventarios, Catálogo de Bienes, Reglas Específicas de Registro y Valoración del Inventario, Elaboración del catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto, Registro Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos Históricos bajo custodia de entes públicos, Parámetros de la Estimación de la Vida Útil, se realizan los registros contables con base acumulativa y emite información contable, presupuestaria y programática.

b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los Estados Financieros es Costo Histórico.

c) Postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental aprobados por la CONAC y Publicados en el Diario Oficial del Estado para su difusión.

* Sustancia Económica
* Entes Públicos
* Existencia Permanente
* Revelación Suficiente
* Importancia Relativa
* Registro de integración Presupuestaria
* Consolidación de la Información Financiera
* Devengo Contable
* Valuación
* Dualidad Económica
* Consistencia

d) En forma supletoria a las Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las emitidas por la CONAC aplicará las siguientes:

* Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
* Las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP) emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
* Las Normas de información financiera del Consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a nuestra leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”.